

## FORMATO EIA-FEA-007

### INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

<b>Proyecto:</b>	P.H. Doña Ángela (Locales Comerciales y Apartamentos)		
<b>Categoría:</b>	I		
<b>Promotor:</b>	Janitza Aracellys García Rodríguez		
<b>Representante Legal:</b>	N.A.		
<b>Ubicación:</b>	Corregimiento de Chitré (Cabecera), Distrito de Chitré, provincia de Herrera.		
<b>Expediente No.:</b>	DRHE-I-F-24-2020		
<b>Fecha de la inspección:</b>	23 de Octubre de 2020		
<b>Fecha del Informe:</b>	27 de Octubre de 2020		
<b>Participantes:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Institución</b>
	Yuria Benítez	Evaluadora de Estudio de Impacto Ambiental	MiAmbiente - Herrera
	Francisco Cortés	Evaluador de Estudio de Impacto Ambiental	MiAmbiente - Herrera
	Marcos Olaya	Esposo de la Promotora del proyecto	-----

#### I. OBJETIVOS:

Realizar inspección técnica al área del proyecto **P.H. DOÑA ÁNGELA (LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS)**, cuyo Promotor es **JANITZA ARACELLYS GARCÍA RODRÍGUEZ**, con la finalidad de verificar la línea base indicada con la realidad de campo, verificación de las coordenadas UTM, Datum WGS84 y descripción de los componentes físicos y biológicos del área indicados en el EsIA.

#### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en construir un edificio de dos niveles para albergar locales comerciales en planta baja y apartamentos en planta alta. El área total de la finca con **Folio Real No. 10053 (F)** es de 483.42 m<sup>2</sup>, a desarrollarse sobre el Inmueble Chitré, **Código de Ubicación 6001**, Lote 6-D, corregimiento de Chitré, distrito de Chitré, provincia de Herrera. El uso permitido según el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, mediante Certificación de Uso de Suelo No. 05-2020 del 10 de febrero de 2020, es Residencial **Multifamiliar de mediana densidad (R-2)** y Comercial Urbano (C-2). El área de construcción total será de 762.24 m<sup>2</sup>.

Desglose de Áreas	
Área de Construcción	m <sup>2</sup>
<b>Planta Baja</b>	<b>459.22</b>
Área cerrada	214.69
Área abierta techada	40.68
Área abierta	203.85
<b>Planta Alta</b>	<b>303.02</b>
Área cerrada	291.05
Área abierta techada	11.97
<b>Área de construcción total</b>	<b>762.24</b>

Durante la construcción se ejecutarán las siguientes actividades: replanteo del perímetro del lote, adecuación del terreno (limpieza, remoción de la capa vegetal, nivelación), instalación de los servicios básicos temporales (agua, energía eléctrica, acceso, seguridad, señalización, sitio de disposición de residuos y aguas sanitarias, etc), suministro de materiales e insumos para la construcción, edificación (conlleva colocar cimientos, paredes, pisos, ventanas, techo, puertas, muebles ebanistería, trabajos de soldadura, instalaciones eléctricas y plomería, etc).

### III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

La inspección se realizó el día viernes 23 de octubre 2020, en el área del proyecto; donde se pudo comparar la línea base indicada con la realidad de campo, la verificación de las coordenadas UTM, Datum WGS84 y la descripción de los componentes físicos y biológicos del área indicados en el EsIA.

Durante la inspección, se observó que en el polígono del proyecto **P.H. DOÑA ÁNGELA (LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS)**, se mantienen las condiciones físicas y biológicas descritas en el Estudio de Impacto Ambiental (línea base). No se han iniciado actividades constructivas y no se observaron trabajadores en el área del proyecto. Es importante indicar, que al momento de la inspección se observó que sobre el terreno objeto del presente Estudio de Impacto Ambiental, se habían depositado ocho (8) montículos de tierra, la cual será utilizada para la adecuación del terreno y posterior fundación y cimientos de la estructura a construir, según lo informado por el señor Marcos Olaya, quien nos acompañó en la inspección, por parte de la promotora del proyecto.

#### A. Ambiente Físico:

- Se evidenció que la topografía en el polígono del proyecto es relativamente plana, con una depresión hacia la parte posterior del terreno. El terreno está delimitado por una cerca perimetral.
- Dentro del polígono del proyecto no se observaron fuentes superficiales de agua, sin embargo, por el terreno pasan tuberías soterradas del alcantarillo pluvial de Chitré, ya que fuera del terreno (en servidumbre pública), se observaron los tragantes pluviales correspondientes, a ambos lados de la calle Francisco Corro.

- El uso actual del suelo en las áreas colindantes, se define como un área urbana, ya que presenta viviendas unifamiliares, locales comerciales, iglesias, escuelas, calles y servicios básicos, entre otras.
- En referencia a la calidad de aire, se verificó mediante inspección, que la principal fuente generadora de emisiones atmosféricas y material particulado, es el tránsito vehicular por las calles colindantes al área del proyecto, Francisco Corro y Francisco Ceballos, respectivamente.
- Se observó que en el área se la principal fuente generadora de ruido, es el tránsito vehicular por las calles colindantes al área del proyecto, Francisco Corro y Francisco Ceballos, respectivamente. Es importante indicar que próximo al área se llevan a cabo proyectos de construcción de tipo multinivel, actividades comerciales, entre otros.
- Durante la inspección, se percibió olor a aguas residuales, debido a la descarga de este tipo de desechos líquidos al alcantarillado pluvial. Este olor provenía del alcantarillado de aguas pluviales que pasa debajo de la calle Francisco Corro.

### B. Ambiente Biológico

- La cobertura vegetal está conformada sólo por gramíneas, no existe ninguna especie maderable, constituida por árboles o arbustos.
- No se observaron especies faunísticas.

### C. Ambiente Socioeconómico

- Los terrenos colindantes al área del proyecto, se definen como un área urbana, ya que presenta viviendas unifamiliares, locales comerciales, iglesias, escuelas, calles y servicios básicos, entre otras.

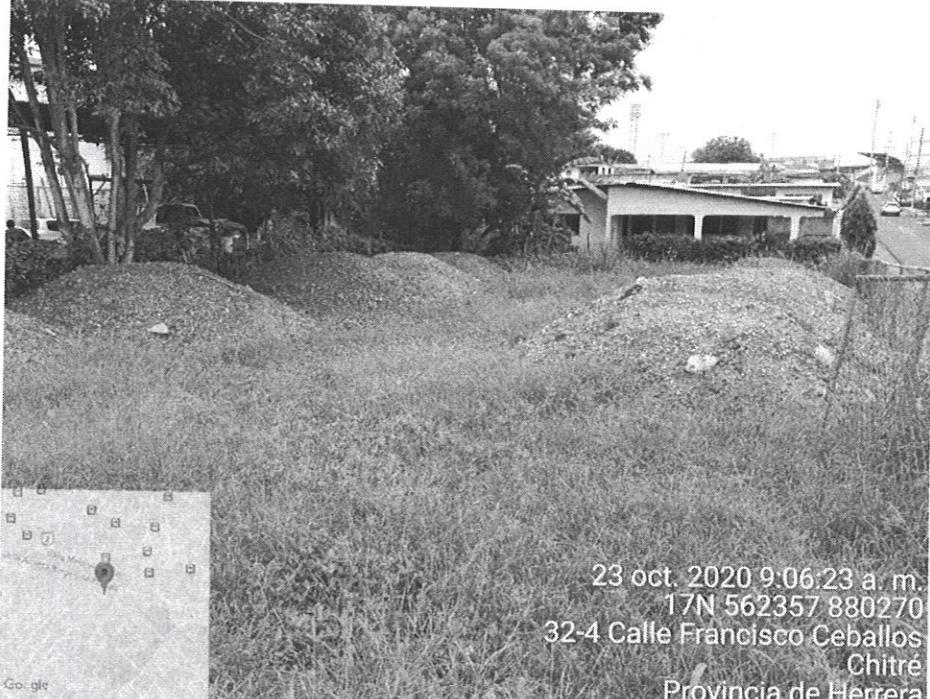
## IV. OBSERVACIONES:

- Durante la inspección, se observó que en el polígono del proyecto **P.H. DOÑA ÁNGELA (LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS)**, se mantienen las condiciones físicas y biológicas descritas en el Estudio de Impacto Ambiental (línea base). No se han iniciado actividades constructivas y no se observaron trabajadores en el área del proyecto. Es importante indicar, que al momento de la inspección se observó que sobre el terreno objeto del presente Estudio de Impacto Ambiental, se habían depositado ocho (8) montículos de tierra, la cual será utilizada para la adecuación del terreno y posterior fundación y cimientos de la estructura a construir.
- Se evidenció que la topografía en el polígono del proyecto es relativamente plana, con una depresión hacia la parte posterior del terreno. El terreno está delimitado por una cerca perimetral.

- Dentro del polígono del proyecto no se observaron fuentes superficiales de agua; sin embargo, por el terreno pasan tuberías soterradas del alcantarillo pluvial de Chitré, ya que fuera del terreno (en servidumbre pública), se observaron los tragantes pluviales correspondientes, a ambos lados de la calle Francisco Corro.
- El uso actual del suelo en las áreas colindantes, se define como un área urbana, ya que presenta viviendas unifamiliares, locales comerciales, iglesias, escuelas, calles y servicios básicos, entre otras.
- En referencia a la calidad de aire, se verificó mediante inspección, que la principal fuente generadora de emisiones atmosféricas y material particulado, es el tránsito vehicular por las calles colindantes al área del proyecto, Francisco Corro y Francisco Ceballos, respectivamente.
- Se observó que en el área se la principal fuente generadora de ruido, es el tránsito vehicular por las calles colindantes al área del proyecto, Francisco Corro y Francisco Ceballos, respectivamente. Es importante indicar que próximo al área se llevan a cabo proyectos de construcción de tipo multinivel, actividades comerciales, entre otros.
- Durante la inspección, se percibió olor a aguas residuales, debido a la descarga de este tipo de desechos líquidos al alcantarillado pluvial. Este olor provenía del alcantarillado de aguas pluviales que pasa debajo de la calle Francisco Corro.
- La cobertura vegetal está conformada sólo por gramíneas, no existe ninguna especie maderable, constituida por árboles o arbustos.
- No se observaron especies faunísticas.
- En el Estudio de Impacto Ambiental, en la **Sección 2.0, Resumen Ejecutivo** (página 5) y en la **Sección 6.0, Descripción del ambiente físico** (página 25), se establece que “...la topografía es 95% plana y 5% ondulada...”, sin embargo, en la **Sección 6.4 Topografía** (página 27) se indica “...la topografía que presenta el terreno es 80% plano y un 20% ondulado”; por lo antes expuesto el promotor deberá aclarar esta incongruencia.
- En el Estudio de Impacto Ambiental, en la **Sección 5.4.2, Fase de Construcción** (página 19) se establece que “...Esta actividad conlleva la ejecución del proyecto (o diseño) por parte del promotor (y/o contratista), previa aprobación del proyecto por parte de todas las autoridades a fines, y en especial MIAMBIENTE. La actividad en cuestión consiste en: 1. Realizar el replanteo del perímetro del lote. 2. Adecuación del terreno (limpieza, remoción de la capa vegetal, nivelación)...”, sin embargo, no se detalla el volumen, en metros de cúbicos, de material a utilizar, para realizar la adecuación del terreno, ya que durante la inspección de campo se observó que el terreno no es completamente plano, y que sobre el mismo, se ha depositado material edáfico para los trabajos de nivelación.
- En el Estudio de Impacto Ambiental, en la **Sección 5.6.1, Necesidades de Servicios Básicos** (página 22), se establece que “...En el área de influencia del proyecto existen instalados los servicios básicos siguientes: Suministro de agua potable y alcantarillado provisto por IDAAN (Se adjunta nota No. 011-2020-DPH de 17 de febrero de 2020)”,

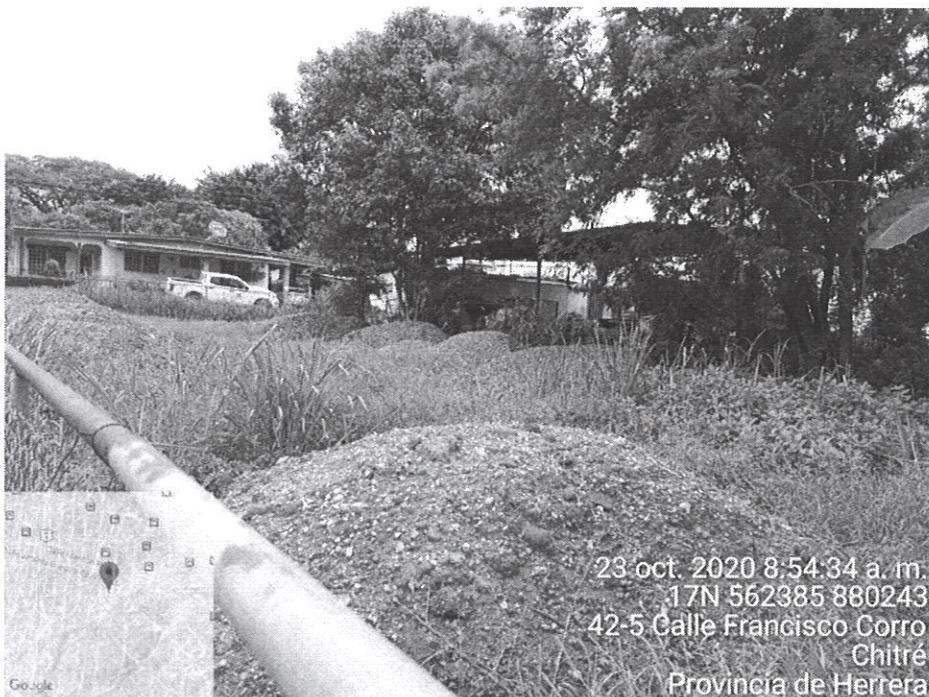
sin embargo, dicha nota establece lo siguiente, para lo referente al sistema de alcantarillado “...El sistema al cual la propiedad en estudio descarga pertenece al viejo sistema de alcantarillado de Chitré y no está funcionando de la mejor manera. El proyecto del nuevo alcantarillado de Chitré contempla realizar las mejoras pertinentes en este sector por ende para consultas de funcionalidad y permisos para conexiones dirigirse a las oficinas del D.A.S. actuales responsables de este proyecto que aún no ha sido traspasado al IDAAN...”. Mediante inspección de campo se observó que la propiedad ya se conectó al sistema de alcantarillado sanitario de Chitré, cuya conexión se encuentra en la entrada de la propiedad, por lo antes expuesto, el promotor del proyecto deberá presentar una nota emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, en el cual se certifique la conexión del proyecto al sistema de alcantarillado sanitario.

#### IMÁGENES:

Coordinada de ubicación (WGS-84):	Imágenes tomadas en el sitio.
562357 E 880270 N	 <p>23 oct. 2020 9:06:23 a. m. 17N 562357 880270 32-4 Calle Francisco Ceballos Chitré Provincia de Herrera</p>

**Fig. No. 1:** Vista de la topografía relativamente plana del terreno. Vegetación conformada por gramíneas.

562384 E  
880258 N



**Fig. No. 2:** Se observa que en el terreno no se mantenían actividades constructivas, sin embargo, se observaron ocho montículos de material edáfico, para ser utilizado para la adecuación del terreno.

562373 E  
880231 N



**Fig. No. 3:** Vista del tragante pluvial que atraviesa de forma soterrada la Calle Francisco Corro, se percibieron olores a aguas residuales (próximo al área del proyecto).

562361 E  
880280 N



**Fig. No. 4:** Vista de la topografía y vegetación en el polígono propuesto (gramíneas). Se observan los colindantes, viviendas unifamiliares, locales comerciales, entre otros.

## V. CONCLUSIONES:

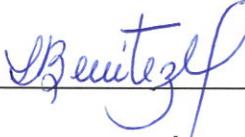
- Durante la inspección, se observó que en el polígono del proyecto **P.H. DOÑA ÁNGELA (LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS)**, se mantienen las condiciones físicas y biológicas descritas en el Estudio de Impacto Ambiental (línea base). No se han iniciado actividades constructivas y no se observaron trabajadores en el área del proyecto. Es importante indicar, que al momento de la inspección se observó que sobre el terreno objeto del presente Estudio de Impacto Ambiental, se habían depositado ocho (8) montículos de tierra, la cual será utilizada para la adecuación del terreno y posterior fundación y cimientos de la estructura a construir.
- Se evidenció que la topografía en el polígono del proyecto es relativamente plana, con una depresión hacia la parte posterior del terreno. El terreno está delimitado por una cerca perimetral.
- Dentro del polígono del proyecto no se observaron fuentes superficiales; sin embargo, por el terreno pasan tuberías soterradas del alcantarillo pluvial de Chitré, ya que fuera del terreno (en servidumbre pública), se observaron los tragantes pluviales correspondientes, a ambos lados de la calle Francisco Corro.
- El uso actual del suelo en las áreas colindantes, se define como un área urbana, ya que presenta viviendas unifamiliares, locales comerciales, iglesias, escuelas, calles y servicios básicos, entre otras.

- En referencia a la calidad de aire y ruido, se verificó mediante inspección, que la principal fuente generadora de emisiones atmosféricas, material particulado y ruido, es el tránsito vehicular por las calles colindantes al área del proyecto, Francisco Corro y Francisco Ceballos, respectivamente. Es importante indicar, que próximo al área se llevan a cabo proyectos de construcción de tipo multinivel, actividades comerciales, entre otros.
- Durante la inspección, se percibió olor a aguas residuales, debido a la descarga de este tipo de desechos líquidos al alcantarillado pluvial. Este olor provenía del alcantarillado de aguas pluviales que pasa debajo de la calle Francisco Corro.
- La cobertura vegetal está conformada sólo por gramíneas, no existe ninguna especie maderable, constituida por árboles o arbustos. No se observaron especies faunísticas.
- En el Estudio de Impacto Ambiental, en la **Sección 2.0, Resumen Ejecutivo** (página 5) y en la **Sección 6.0, Descripción del ambiente físico** (página 25), se establece que “...la topografía es 95% plana y 5% ondulada...”, sin embargo, en la **Sección 6.4 Topografía** (página 27) se indica “...la topografía que presenta el terreno es 80% plano y un 20% ondulado”; por lo antes expuesto el promotor deberá aclarar esta incongruencia.
- En el Estudio de Impacto Ambiental, en la **Sección 5.4.2, Fase de Construcción** (página 19) se establece que “...*Esta actividad conlleva la ejecución del proyecto (o diseño) por parte del promotor (y/o contratista), previa aprobación del proyecto por parte de todas las autoridades a fines, y en especial MIAMBIENTE. La actividad en cuestión consiste en: 1. Realizar el replanteo del perímetro del lote. 2. Adecuación del terreno (limpieza, remoción de la capa vegetal, nivelación)...*”, sin embargo, no se detalla el volumen, en metros de cúbicos, de material a utilizar, para realizar la adecuación del terreno, ya que durante la inspección de campo se observó que el terreno no es completamente plano, y que sobre el mismo, se ha depositado material edáfico para los trabajos de nivelación.
- En el Estudio de Impacto Ambiental, en la **Sección 5.6.1, Necesidades de Servicios Básicos** (página 22), se establece que “...*En el área de influencia del proyecto existen instalados los servicios básicos siguientes: Suministro de agua potable y alcantarillado provisto por IDAAN (Se adjunta nota No. 011-2020-DPH de 17 de febrero de 2020)*”, sin embargo, dicha nota establece lo siguiente, para lo referente al sistema de alcantarillado “...*El sistema al cual la propiedad en estudio descarga pertenece al viejo sistema de alcantarillado de Chitré y no está funcionando de la mejor manera. El proyecto del nuevo alcantarillado de Chitré contempla realizar las mejoras pertinentes en este sector por ende para consultas de funcionabilidad y permisos para conexiones dirigirse a las oficinas del D.A.S. actuales responsables de este proyecto que aún no ha sido traspasado al IDAAN...*”. Mediante inspección de campo se observó que la propiedad ya se conectó al sistema de alcantarillado sanitario de Chitré, cuya conexión se encuentra en la entrada de la propiedad, por lo antes expuesto, el promotor del proyecto deberá presentar una nota emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, en el cual se certifique la conexión del proyecto al sistema de alcantarillado sanitario.

**VI. RECOMENDACIÓN:**

- Proceder con la notificación de la primera nota aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**P.H. DOÑA ÁNGELA (LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS)**".

Elaborado por:



ING. YURIA BENÍTEZ

Técnico Evaluador

Revisado por:

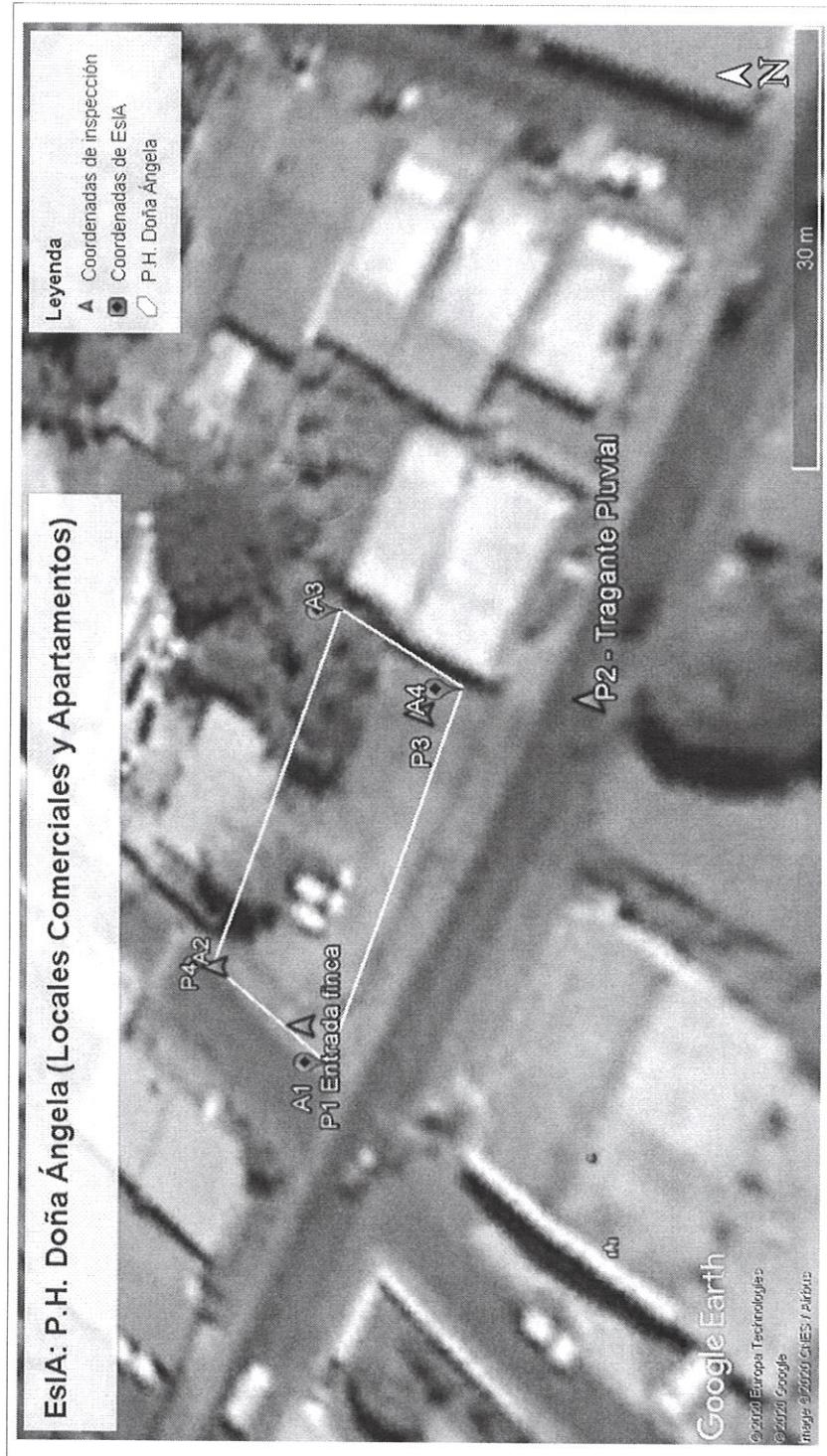


LIC. LUIS PEÑA

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

LP/yb

IMAGEN SATELITAL DE INSPECCIÓN REALIZADA AL PROYECTO “P.H. DOÑA ÁNGELA (LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS)”



FORMATO-EIA-FEVA-011

Chitré, 27 de Octubre de 2020  
**DRHE-SEIA-1280-2020**

Señora

**JANITZA ARACELLYS GARCÍA RODRÍGUEZ**

Promotor

E. S. D.

**Señora García:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado “**P.H. DOÑA ÁNGELA (LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS)**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Chitré (Cabeceira), distrito de Chitré, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En la **Sección 2.0, Resumen Ejecutivo** (página 5) y en la **Sección 6.0, Descripción del ambiente físico** (página 25), se establece que “...la topografía es 95% plana y 5% ondulada...”, sin embargo, en la **Sección 6.4 Topografía** (página 27) se indica “...la topografía que presenta el terreno es 80% plano y un 20% ondulado”; por lo antes expuesto el promotor deberá:
  - a) Aclarar incongruencia en referencia a la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental sobre la topografía del terreno.
2. En la **Sección 5.4.2, Fase de Construcción** (página 19) se establece que “...Esta actividad conlleva la ejecución del proyecto (o diseño) por parte del promotor (y/o contratista), previa aprobación del proyecto por parte de todas las autoridades a fines, y en especial MIAMBIENTE. La actividad en cuestión consiste en: 1. Realizar el replanteo del perímetro del lote. 2. Adecuación del terreno (limpieza, remoción de la capa vegetal, nivelación)...”, sin embargo, no se detalla el volumen, en metros cúbicos, de material a utilizar, para realizar la adecuación del terreno, ya que durante la inspección de campo se observó que el terreno no es completamente plano, y que sobre el mismo, se ha depositado material edáfico para los trabajos de nivelación.
  - a) Presentar el volumen de material que se utilizará para la adecuación del terreno.
3. En la **Sección 5.6.1, Necesidades de Servicios Básicos** (página 22), se establece que “...En el área de influencia del proyecto existen instalados los servicios básicos siguientes: Suministro de agua potable y alcantarillado provisto por IDAAN (Se adjunta nota No. 011-2020-DPH de 17 de febrero de 2020)...”, sin embargo, dicha nota establece lo siguiente, para lo referente al sistema de alcantarillado “...El sistema al cual la propiedad en estudio descarga pertenece al viejo sistema de alcantarillado de Chitré y no está funcionando de la mejor manera. El proyecto del nuevo alcantarillado de Chitré contempla realizar las mejoras pertinentes en este sector por ende para consultas de funcionalidad y permisos para conexiones dirigirse a las

oficinas del D.A.S. actuales responsables de este proyecto que aún no ha sido traspasado al IDAAN... ". Mediante inspección de campo se observó que la propiedad ya se conectó al sistema de alcantarillado sanitario de Chitré, cuya conexión se encuentra en la entrada de la propiedad, por lo antes expuesto, el promotor del proyecto deberá:

- a) Presentar nota emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, en el cual se certifique la conexión del proyecto, al sistema de alcantarillado sanitario y la funcionalidad del sistema para la etapa operativa del proyecto.
4. Mediante inspección al área del proyecto, se observó que la calle colindante, denominada Francisco Corro, mantiene tuberías soterradas correspondientes al alcantarillado de aguas pluviales de Chitré, tomando como referencia los tragantes pluviales ubicados a ambos lados de dicha calle; por lo antes expuesto, el promotor del proyecto deberá aclarar lo siguiente:
  - a) Indicar si las tuberías soterradas correspondientes al alcantarillado pluvial de Chitré, atraviesan la Finca con Folio Real No. 10053 (F).
  - b) Indicar cuales son las medidas a implementar para evitar daños o deterioro a dichas tuberías durante el desarrollo del proyecto, así como posibles afectaciones a terceros y/o infraestructura pública propiedad del Estado.

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo Nº 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

LIC. ALEJANDRO QUINTERO  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente - Herrera



AQ/LP/yb

Hoy 29 de octubre de 2020  
siendo las 1:12 de la tarde  
notifique personalmente a Janitza  
García Rodríguez de la presente  
documentación Nota DRHE-1280-2020  
LBentz Janitza  
8-777-1540 6-81-450